

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de mayo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 006-2017-AU.- CALLAO, 15 DE MAYO DE 2017, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria del 15 de mayo de 2017 de la Universidad Nacional del Callao, en el Punto de Agenda 5. APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa, económica y de gobierno dentro de la Constitución y legislación vigente,

Que, el Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria vigente a la fecha de realización de la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 15 de mayo de 2017, data del año 2004, teniendo como sustento la Ley Universitaria N° 23733, así como el antiguo Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios, siendo pertinente que dicho Órgano de Gobierno cuente con un Reglamento acorde con la Ley Universitaria N° 30220 y con el Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución N° 02-2015-AE-UNAC de fecha 02 de julio de 2015;

Que, con Oficio N° 019-2017-OAJ (Expediente N° 01045260) recibido el 18 de enero de 2017, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica remitió el Proyecto de REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, actualizado conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, mediante Informe N° 026-2017-UR/OPLA y Proveído N° 048-2017-OPLA recibidos el 06 de febrero de 2017, informa que siendo necesario establecer normas para el buen funcionamiento de la Asamblea Universitaria, la Oficina de Asesoría Jurídica ha presentado un Proyecto de REGLAMENTO INTERNO, el mismo que ha sido revisado por la Unidad de Racionalización, estando conforme a los dispositivos vigentes;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 15 de mayo de 2017, visto el Punto de Agenda 5. APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, puesto a consideración de los señores Asambleístas, efectuado el debate correspondiente y acogándose las observaciones y propuestas de modificaciones pertinentes, acordaron por unanimidad aprobar el nuevo Reglamento de la Asamblea Universitaria de ésta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; a lo acordado por unanimidad por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 104, 106 y 108 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.



2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, Órgano de Control Institucional y dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo.- Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, Facultades,
cc. OCI, dependencias académico-administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.